

RESOLUCIÓN No. 5479

(14 NOV 2019)

Por la cual se **modifica el artículo 2 y 36 de la Resolución No. 5121 del 22 de octubre de 2019**, que reglamentó y convocó el proceso de elección del Representación de todos los Docentes de Planta de Tiempo Completo y Medio Tiempo, Empleados Públicos de Planta o Provisionales y Trabajadores Oficiales de la **SEDE CENTRAL, FACULTAD SEDE SECCIONAL DE DUITAMA Y GRANJA TUNGUAVITA** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, ante el **COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO "COPASST"**.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos No. 066 de 2005, No. 012 de 2017, y Resoluciones No. 4615 de 2015 y No. 5693 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 5121 del 22 de octubre de 2019, se convocó a elección del representante de todos los Docentes de Planta de Tiempo Completo y Medio Tiempo, Empleados Públicos de Planta o Provisionales y Trabajadores Oficiales de la SEDE CENTRAL de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que elijan su representante ante el COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO "COPASST", de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 066 de 2005, y Resolución No. 4615 de 2015, reglamentado con la Resolución No. 5693 de 2018.

Que en el artículo 2° de la norma ibídem, se estableció como fecha de elección del representante de todos los Docentes de Planta y Tiempo Completo y Medio Tiempo, Empleados Públicos de Planta o Provisionales y Trabajadores Oficiales de la Sede Central ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, el día jueves 21 de noviembre de 2019, en una jornada de 8:00 a.m., hasta las 4:00 p.m.

Que a través de Resolución No. 5453 del 12 de noviembre de 2019, se aceptó la inscripción de unos candidatos aspirantes a la representación de todos los Docentes de Planta de Tiempo Completo y Medio Tiempo, Empleados Públicos de Planta o Provisionales y Trabajadores Oficiales de la SEDE CENTRAL de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que elijan su representante ante el COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO "COPASST".

Que el Comité Electoral, en sesión del 14 de noviembre de 2019, analizó la posibilidad de modificar la jornada electoral del proceso en mención, en atención al paro nacional que se encuentra programado por



los estudiantes de universidades públicas y centrales obreras para el día jueves 21 de noviembre, situación que puede afectar el desarrollo de los comicios y la garantía de participación. En consecuencia, el Comité Electoral recomienda al señor Rector para su consideración, la modificación del artículo 2°, así como del artículo 36° de la Resolución No. 5121 de 2019, en el sentido de reprogramar el proceso de elección, para el día martes 26 de noviembre de 2019, con una jornada de 8:00 a.m., hasta las 4:00 p.m., y establecer como fecha de Escrutinio General, el día 27 de noviembre, a las 2:30 p.m.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los actos administrativos, según lo previsto en el artículo 22° literal c) del acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Modificar el artículo 2° de la Resolución No. 5121 del 22 de octubre de 2019, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 2°. Fijar como fecha de elección del Representante de los Docentes de planta de tiempo completo y medio tiempo, Empleados Públicos de planta o provisionales y Trabajadores Oficiales de la UPTC, con el fin de conformar EL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO “COPASST” de la Sede Central de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, el día martes 26 de Noviembre de 2019, con una jornada de 8:00 a.m., hasta las 4:00 p.m.”

ARTÍCULO 2°. Modificar el artículo 36° de la Resolución No. 5121 del 22 de octubre de 2019, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 36°. El Presidente del Comité Electoral, el día **27 de Noviembre del 2019**, a las 2:30 pm., en la Sala de Juntas de la Secretaria General o donde se fije, verificará la exactitud de los escrutinios y realizará el recuento de las votaciones, además de la sumatoria de los votos por representación de candidatos. Así mismo, resolverá sobre las observaciones que se presenten en las Actas de Escrutinio Parcial, antes de emitir las actas de escrutinio general.

PARÁGRAFO: A esta verificación de escrutinios podrán asistir los testigos electorales designados, así como los candidatos aspirantes.

ARTÍCULO 3°. Comunicar la presente decisión a los candidatos aspirantes, y a toda la comunidad universitaria a través de la *página web* institucional de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ARTÍCULO 4°. Los demás artículos señalados en la Resolución No. 5121 del 22 de octubre de 2019, y que no han sido modificados por el presente acto administrativo, continuarán vigentes hasta la culminación del proceso de elección.

ARTICULO 5°. Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 6°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los **14 NOV 2019**



OSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Rector

Proyectó: Henry Salamanca – Secretaría General
Revisó: Mónica Edelmira Ramírez G. – Comité Electoral
Revisó: Olga Mireya García Torres – Rectoría.



